



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2021-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 04 de febrero del 2021

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO:

El informe N° 006-2021-MDPN/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde informa la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional, mediante Tipo de Modificación 002 Crédito Suplementario por **Saldos de Balance** de la Fuente de Financiamiento 2 Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, y solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de su aprobación

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la incorporación de mayores ingresos, concordante con el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece, que conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; su aprobación es mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante informe N° 006-2021-MDPN/OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; comunica al Titular del Pliego que, según el reporte de Saldos Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público al 31 de diciembre del 2020, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, se tiene un saldo disponible de **S/ 29,596.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**,

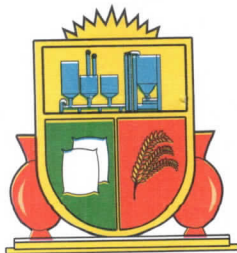
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2020-A-MDPN-F, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 140206-301237: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 29,596.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

29,596

=====

TOTAL, INGRESOS

29,596

=====

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	:	0068 ATENCION INMEDIATA A DESASTRES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000001
ACTIVIDAD/OBRA	:	ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2

RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

7,496

2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

8,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999
ACTIVIDAD/OBRA	:	GERENCIAR RECURSOS MATERIELES, HUMANOS Y FINANCIEROS
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	:	2,200
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	:	1,500

PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999
ACTIVIDAD/OBRA	:	FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	:	500
2.3.1.5.1.2 MATERIALES DE OFICINA	:	1,500
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	:	800
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	:	4,000

PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTA
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999
ACTIVIDAD/OBRA	:	DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	:	3,600

TOTAL, PLIEGO

29,596

=====

ARTICULO SEGUNDO - Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

ARTICULO TERCERO - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE



INFORME N° 006-2021-MDPN/OPP

A : **ING. JAIME A. CHICOMA PERLECHE**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

De : **Tco. Pedro Chaname Guevara**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional, mediante Tipo de Modificación 002 Crédito Suplementario - Saldos de Balance Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Referencia : a) Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Fecha : Pueblo Nuevo, 03 de febrero de 2021.

Es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo informarle en relación a la incorporación de mayores ingresos por **Saldo de Balance** de la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, lo siguiente:

1.- Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" taxativamente indica:

*50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de:*

1. ...
2. ...

3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

2.- Que, según el reporte de saldos de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, al 31 de diciembre del 2020, en la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, se tiene un saldo disponible de **S/ 29,596.00 soles**;

3.- De los considerandos precedentes, informar a su despacho que se tiene por incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la suma de **S/ 29,596.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)** por SALDOS DE BALANCE del Rubro mencionado; por lo que pido a su despacho la emisión de la Resolución de Alcaldía de su aprobación.

Lo que informo a UD. para su conocimiento y fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERRÉNARE
Pedro Chaname Guevara
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

C.c.
Archivo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000008
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 02 FERRENAFE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO [301237]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/02/2021
DOCUMENTO : 102 / 022-2021-A-MDPN-F

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 04/02/2021
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR SALDOS DE BALANCE AL 31-12-2020
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000001	5006144	05	016	0036			ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	15,496
0011	0229131							ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	15,496
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	15,496
	5	2.3.1	3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	7,496
	6	2.6.3	2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	8,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	3,700
0024	0000886							GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	3,700
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	3,700
	5	2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	2,200
	6	2.6.3	2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	1,500
9002	3999999	5000409	03	007	0013			RECAUDACION	0	6,800
0032	0001490							FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	0	6,800
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	6,800
	5	2.3.1	5.1					DE OFICINA	0	2,000
	5	2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	4,800
9002	3999999	5001022	19	041	0090			PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	3,600
0040	0025697							DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION	0	3,600
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	3,600
	5	2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	3,600
TOTAL							0	29,596		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	29,596
		1.9.1	1.1					SALDOS DE BALANCE	0	29,596
TOTAL							0	29,596		